



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 023 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 21-Jul.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/9	155004089001-2013-00058-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL	JOSÉ ISRAEL BORDA SUAREZ Y ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ BOLIVAR	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	19-Jul.-2021	1.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a espera de actuación. 2.- ORDENAR ingrese el expediente al despacho en 6 meses.
2/9	151874089001-2019-00060-00	Ley 1561	PLACIDA NUMPAQUE FAGUA Y OTROS	SORAIDA CECILIA GARZÓN RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDET.	19-Jul.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda. 2.- CONVOCAR a las partes a las 8:45 horas del día 18-Agt.-2021. 3.- DISPONER desde ya que los días 19 y 20-Agt.-2021. 4.- DEJAR CONSTANCIA confirmación de agenda. 5.- REITERAR las provisiones relacionadas con la audiencia inicial.
3/9	151874089001-2019-00093-00	LEY 1561	JOSÉ HERNANDO MONSOQUE GÓMEZ Y ALCIRA PEÑA CAMACHO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE MARÍA ANA ALCIRA DEL CARMEN GARRIDO LÓPEZ	19-Jul.-2021	1.- ORDENAR a secretaría agregar la comunicación del INCODER. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada. 3.- ORDENAR mantener en demandas rechazadas o retiradas. 4.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
4/9	1581440089001-2019-00139-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROCÍO GRANADOS PIRACHICÁN Y LUIS ENRIQUE CHOCONTÁ CUERVO	19-Jul.-2021	1.- TENER por notificados a los ejecutados. 2.- DECLARAR que los ejecutados se abstuvieron de cumplir. 3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 5.- ORDENAR a las partes procesales practicar la liquidación. 6.- CONDENAR en costas a los aquí ejecutados. 7.- ORDENAR a secretaría liquidar las costas. 8.- ASIGNAR agencias en derecho (15%).
5/9	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	19-Jul.-2021	1.- ENTENDER REANUDADO el presente proceso judicial. 2.- AUTORIZAR abg. de oficio MARTHA YAZMÍN LÓPEZ SOLER. 3.- TENER por contestada oportunamente la demanda. 4.- CONVOCAR a las 08:45 horas de los días 08, 09 y 10-Sep.-2021. 5.- DEJAR CONSTANCIA confirmación de agendas. 6.- PREVENIR nuevamente a dichas partes procesales. 7.- RECONFIRMAR las pruebas decretadas.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 023 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 21-Jul.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
6/9	151874089001-2020-0020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	19-Jul.-2021	1.- SANEAR el presente proceso judicial. 2.- DISPONER: actuaciones a cargo de secretaria.
7/9	151874089001-2020-00025-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.	CARLOS JULIO MARTÍNEZ TORRES	19-Jul.-2021	1.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí ejecutante respuestas. 2.- PERMANEZCA en secretaría el expediente a la espera de actuación de parte o la respuesta de algún otro banco.
8/9	151874089001-2021-00021-00	VERBAL	EDDNA LILIANA LÓPEZ PIRAQUICÁN EN REP. TGFL	LEONARDO OCTAVIO FUNEME QUINTERO	19-Jul.-2021	1.- RECHAZAR la demanda tramitada. 2.- ORDENAR mantener en demandas rechazadas o retiradas. 3.- PONER DE PRESENTE que resulta importante. 4.- SEÑALAR que el único recurso el de reposición.
9/9	151874089001-2021-00025-00	VERBAL REST. B. INM. ARRENDADO	FABIO ARTURO NUMPAQUE RODRÍGUEZ	MARISELA GERMÁN MENDOZA QUINCHANEGUA	19-Jul.-2021	1.- INADMITIR la demanda. 2.- ORDENAR subsanar la demanda. 3.- ABSTENERSE de reconocer al profesional del derecho. 4.-SEÑALAR que es improcedente recurso.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 13/07/2021 05:25:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co